



global witness

## Proyecto de Monitoreo Forestal Independiente en Nicaragua

# Informe de Misión No. 19

### *Misión del Monitor Independiente*

-----

### Plan General de Manejo Forestal de Coníferas: San Francisco de Panamá Plan Operativo Anual 2008

<b>Nombre de Finca:</b>	San Francisco de Panamá
<b>Plan General de Manejo Forestal:</b>	1304 – P 043
<b>Plan Operativo Anual 2008 :</b>	1304 – P 043 - 238
<b>Permiso de Aprovechamiento Forestal:</b>	0002379
<b>Propietario:</b>	Bernabé Barreda
<b>Concesionario del POA 2008:</b>	Rafael Castellano
<b>POA elaborado por:</b>	Carlos Hernández Raudales
<b>Regente Forestal:</b>	RFP - 0107
<b>Municipio:</b>	El Jícaro
<b>Departamento:</b>	Nueva Segovia

**Fecha de misión: 22 de Octubre de 2008**

**Fecha de Informe: 21 de Noviembre de 2008**

## Contenido

<b><u>1. Introducción</u></b> .....	<b>3</b>
<b><u>2. Composición del equipo de monitoreo</u></b> .....	<b>3</b>
<b><u>3. Aspectos que favorecieron el desarrollo de la misión</u></b> .....	<b>3</b>
<b><u>4. Limitaciones enfrentadas</u></b> .....	<b>3</b>
<b><u>5. Descripción del trabajo de campo</u></b> .....	<b>3</b>
<b><u>6. Resultados de la misión</u></b> .....	<b>4</b>
<b><u>6.1 Descripción del PGMF San Francisco de Panamá</u></b> .....	<b>4</b>
<b><u>6.2 Principales hallazgos</u></b> .....	<b>4</b>
6.2.1 Volumen de madera cortado ilegalmente.....	4
6.2.2 Transporte ilegal del volumen de madera excedente del POA 2008. ....	5
6.2.3 Mapa del PGMF.....	5
6.2.4 Delimitación de los compartimentos.....	7
<b><u>7. Conclusiones y recomendaciones</u></b> .....	<b>8</b>
<b><u>8. Anexos</u></b> .....	<b>9</b>
<b><u>Anexo No. 1: Autorización Forestal del PGMF San Francisco de Panamá</u></b> .....	<b>9</b>
<b><u>Anexo No. 2: Autorización Forestal del POA 2008</u></b> .....	<b>10</b>
<b><u>Anexo No. 3: Permiso de Aprovechamiento Forestal 0002379</u></b> .....	<b>11</b>
<b><u>Anexo No. 4: Informe de Regencia Forestal 29/08/08</u></b> .....	<b>12</b>
<b><u>Anexo No. 5: Informe de Regencia Forestal 29/09/08</u></b> .....	<b>13</b>
<b><u>Anexo No.6: Informe de Regencia Forestal 28/08/08</u></b> .....	<b>14</b>

## **1. Introducción**

En el marco de la implementación del Proyecto de Monitoreo Forestal Independiente (MFI) en Nicaragua, oficializado con la firma de un Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional Forestal y Global Witness<sup>1</sup> en el mes de Septiembre de 2009, se realizó una misión en el Plan General de Manejo Forestal (PGMF) San Francisco de Panamá.

El monitor independiente después de realizar la misión y revisar la documentación del PGMF San Francisco de Panamá y de su POA 2008, ha logrado identificar irregularidades e infracciones a la legislación forestal vigente, relacionadas principalmente al corte no autorizado de árboles, transporte ilegal de madera en rollo, cartografía del sitio y delimitación de los compartimentos de corta.

Es importante mencionar que el resto de actividades forestales y procedimientos técnicos y administrativos que guardan relación con el manejo forestal del bosque en mención se consideran satisfactorios.

## **2. Composición del equipo de monitoreo**

Para desarrollar esta misión de monitoreo, se compuso el equipo de trabajo con los siguientes participantes:

- Rafael Castellano, concesionario del POA 2008 / San Francisco de Panamá
- Ing. Carlos Hernández Raudales, Regente Forestal (RFP - 0107)
- Arturo Avila, Técnico Monitoreo Forestal Independiente
- César Zelaya, Técnico Monitoreo Forestal Independiente

## **3. Aspectos que favorecieron el desarrollo de la misión**

Esta misión contó con la participación del Regente Forestal y el concesionario del PGMF en el trabajo de campo, que fue de mucha utilidad y valor para entender las actividades forestales realizadas. Se contó además con la total apertura del Delegado Municipal del INAFOR – El Jícaro, en facilitar la documentación y expediente del PGMF y el POA 2008.

## **4. Limitaciones enfrentadas**

No se presentaron limitaciones para realizar esta misión de monitoreo forestal.

## **5. Descripción del trabajo de campo**

El trabajo de campo consistió en:

---

<sup>1</sup> Conocido como el monitor independiente

- Revisión de la documentación del PGMF y POA 2008.
- Verificación de la delimitación de los compartimentos de corta y de la finca.
- Verificación del corte de árboles fuera de los compartimentos de corta.

## **6. Resultados de la misión**

### **6.1 Descripción del PGMF San Francisco de Panamá**

El PGMF San Francisco de Panamá fue aprobado por el INAFOR en el mes de Agosto de 1999 bajo el código 1304-P043, por un período de 10 años. Se localiza en el sitio conocido como San Pedro, Municipio El Jícaro, Nueva Segovia, y es propiedad del Señor Bernabé Barreda.

El área de bosques productivos es de 23.75 has., y está compuesta por tres compartimentos de corta. Los tratamientos silviculturales destinados a mejorar las condiciones del bosque se concentran en raleos comerciales y la Corta Final Dejando Semilleros (CFDS) a ser aplicados en el primer y tercer período de corta o aprovechamiento.

El volumen total de madera a cortar en este PGMF es de 1,025 m<sup>3</sup> y actualmente se encuentra en su tercer período de corta. Para el POA 2008 se autorizó el corte de 378 árboles de pino con un volumen comercial equivalente a 170 m<sup>3</sup>, en los compartimentos de corta Nos. 2 y 3, que cubren un área de 12 has. Se estima un Volumen de Corta Anual Permisible de 58 m<sup>3</sup>/año.

En anexos se ofrece las autorizaciones forestales emitidas por el INAFOR.

### **6.2 Principales hallazgos**

La labor principal del monitor independiente es verificar que las actividades administrativas y técnicas relacionadas al manejo forestal de los bosques cumplen con lo establecido en la legislación forestal vigente, y no realiza una evaluación científica de los tratamientos silviculturales aplicados en las áreas bajo manejo forestal.

#### **6.2.1 Volumen de madera cortado ilegalmente**

De acuerdo al Permiso de Aprovechamiento Forestal No. 0002379, emitido por el INAFOR a favor del Señor Bernabé Barreda Toruño, se autorizó el corte de 378 árboles de pino (*Pinus caribaea*) con un volumen equivalente a 170 m<sup>3</sup>, sin embargo el volumen total aprovechado fue de 218.179 m<sup>3</sup>, excediéndose en un 30 % del volumen autorizado, que equivale a unos 48.179 m<sup>3</sup>.

Al cortarse ese volumen de madera equivalente a los 48.179 m<sup>3</sup> se evidencia que de parte del Regente Forestal no existió un apropiado control en la tumba de los árboles en el bosque. Al aprovecharse un volumen mayor al autorizado, tanto el beneficiario como el Regente Forestal incumplieron con lo estipulado en el POA 2008 (referente al aprovechamiento forestal), quedando sujetos a sanciones administrativas a como se

indica en el Capítulo II, Arto 20<sup>2</sup> de las Disposiciones Administrativas para el Manejo Sostenible de los Bosques Latifoliados , Coníferas, Plantaciones Forestales y Fincas

La legislación forestal permite excederse hasta en un 10 % del volumen autorizado. Cuando se supera ese porcentaje el INAFOR debe realizar una verificación<sup>3</sup> que permita valorar la razón de ese incremento, sin embargo no se encontró en el expediente del POA un informe del INAFOR que aclarase esa situación.

En los anexos 3, 4 y 5, se muestran los informes de regencia forestal enviados al INAFOR en donde se muestran contradicciones sobre el aprovechamiento forestal realizado.

### 6.2.2 Transporte ilegal del volumen de madera excedente del POA 2008.

El monitor independiente después de revisar cuidadosamente el expediente del POA 2008 (1304-P043-238) que se encuentra foliado<sup>4</sup> y muy ordenado por parte del Delegado Municipal del INAFOR – El Jícaro, (con evidencias de que hasta el 29 de Septiembre de 2008 se realizó incorporación de documentos al mismo), no encontró la Orden de Pago por Derecho de Aprovechamiento Forestal que debió emitir el INAFOR y consecuentemente no encontró el recibo de pago emitido por la Dirección General de Ingresos por el derecho de aprovechamiento forestal de los 48.179 m<sup>3</sup> de madera de pino excedentes del volumen autorizado.

Una condición previa para realizar el transporte de la madera es haber pagado los impuestos correspondientes, si esto no se ha cumplido se puede asegurar que la madera que se transporte es ilegal. La ausencia de ambos documentos en el expediente, evidencian claramente que el transporte de este volumen de madera excedente (que se recibió en la Industria Forestal La Esperanza con Permiso de Operación No. 050-200-79) fue realizado ilegalmente.

A pesar de no haberse realizado la verificación pertinente y al no haberse realizado el pago del impuesto por aprovechamiento, el Delegado Municipal del INAFOR entregó Guías Forestales al Regente Forestal obviando lo establecido en el Capítulo IV, Arto 53<sup>5</sup> de las Disposiciones Administrativas.

### 6.2.3 Mapa del PGMF

A partir de la proyección de las coordenadas del polígono del PGMF en un mapa, el monitor independiente ha constatado que el mapa presentado en la documentación de este plan, no tienen coincidencia alguna con la localización del PGMF en el terreno, a como puede observarse en la siguiente imagen.

Imagen No. 1: Mapas del PGMF elaborados a partir de coordenadas del documento del PGMF y de los límites en el terreno.

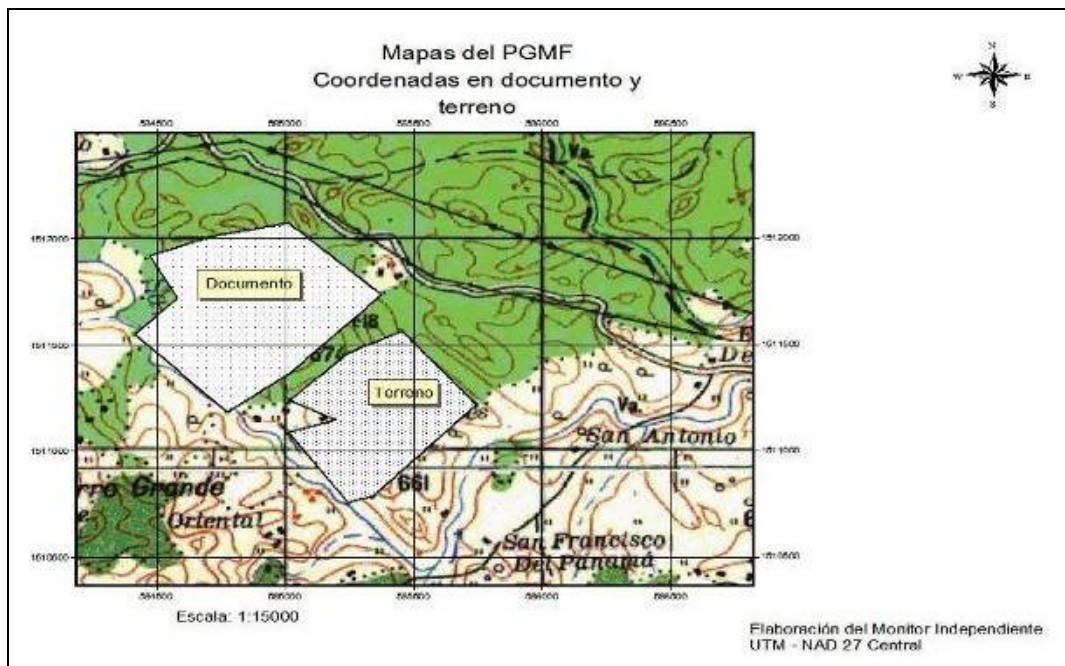
---

<sup>2</sup> Incumplimiento de los Planes de Manejo Forestal y ejecución de los Planes Operativos Anuales

<sup>3</sup> Capítulo III, Arto 24 de las Disposiciones Administrativas para el Manejo Sostenible de los Bosques Latifoliados , Coníferas, Plantaciones Forestales y Fincas

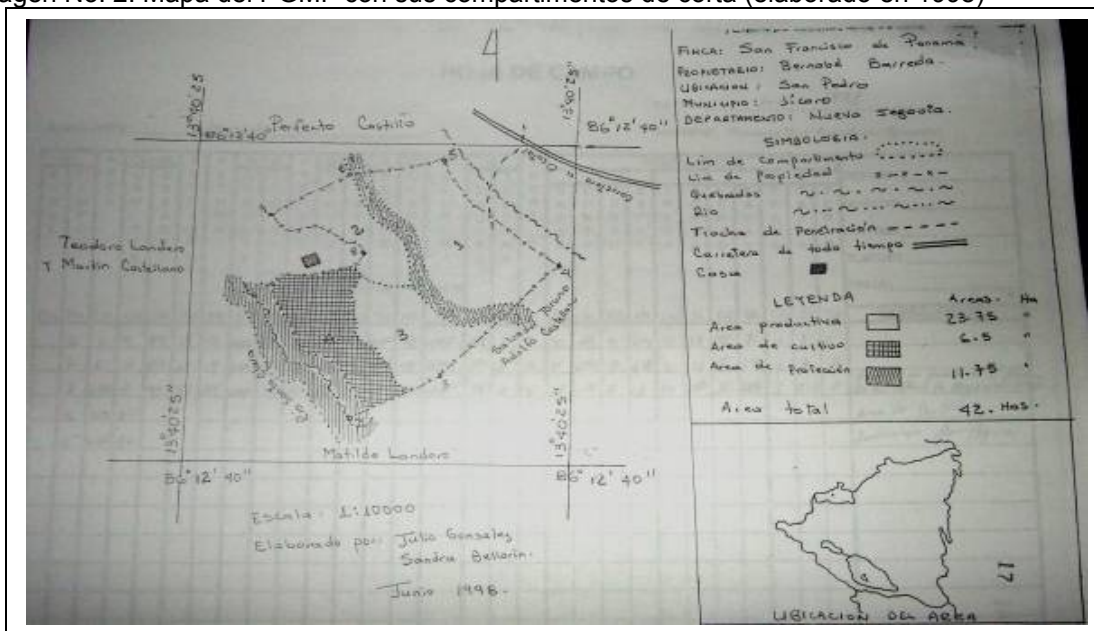
<sup>4</sup> Numeradas con numeración consecutiva todas las hojas o folios de un expediente, iniciando en 001

<sup>5</sup> Entrega de Guías de Transporte Forestal: Las guías para el transporte de los productos forestales, serán entregadas mediante acta al beneficiario o Regente Forestal, previo pago del volumen a transportar.



En la siguiente imagen se ofrece el mapa del PGMF (año 1998), en el que puede observarse las debilidades cartográficas para su elaboración.

Imagen No. 2: Mapa del PGMF con sus compartimentos de corta (elaborado en 1998)



La ubicación geográfica que indica el mapa de la imagen No.2., no se corresponde a la delimitación del PGMF en el terreno, por lo que no puede tomarse como referencia para evaluar y controlar las actividades forestales realizadas.

En el siguiente cuadro se ofrece la serie de coordenadas de los polígonos del PGMF elaborados por el monitor independiente, tomadas de la documentación y en el terreno (Ver imagen No. 1)

Cuadro No. 1: Coordenadas del polígono del PGMF San Francisco de Panamá

	Coordenadas según documentación			
Puntos	Geográficas		UTM	
	Latitud	Longitud	Latitud	Longitud
VERT1	N13 40 21.0	W86 13 10.0	584414	1511549
VERT2	N13 40 09.0	W86 12 58.0	584776	1511182
VERT3	N13 40 15.0	W86 12 50.0	585016	1511367
VERT4	N13 40 27.0	W86 12 38.0	585375	1511737
VERT5	N13 40 38.0	W86 12 50.0	585013	1512074
VERT6	N13 40 36.0	W86 13 00.0	584713	1512011
VERT7	N13 40 33.0	W86 13 08.0	584473	1511918
VERT8	N13 40 28.0	W86 12 00.0	586516	1511771
	Coordenadas tomadas en el terreno			
Puntos	Geográficas		UTM	
	Latitud	Longitud	Latitud	Longitud
PTO1	N13 40 05.9	W86 12 50.1	585013	1511088
PTO2	N13 39 55.2	W86 12 42.4	585246	1510760
PTO3	N13 39 56.2	W86 12 39.1	585344	1510790
PTO4	N13 40 10.2	W86 12 25.8	585743	1511220
PTO5	N13 40 21.4	W86 12 35.4	585453	1511566
PTO6	N13 40 18.0	W86 12 42.3	585245	1511459
PTO7	N13 40 10.9	W86 12 49.9	585018	1511240
PTO8	N13 40 07.8	W86 12 44.0	585197	1511148

#### 6.2.4 Delimitación de los compartimentos

Los compartimentos de corta en el PGMF no fueron delimitados apropiadamente, ya que no puede determinarse con claridad cuál es el área que cubren y sus límites. En la imagen anterior puede observarse los compartimentos de corta, sin embargo estos compartimentos no podrán bajo ninguna manera reflejarse en el terreno, ya que su ubicación en el mapa no se corresponde a lo físicamente encontrado en el terreno.

## 7. Conclusiones y recomendaciones

Después de analizar los resultados del trabajo de campo y de la documentación del PGMF y su POA 2008, el monitor independiente presenta las siguientes conclusiones:

1. Tanto el concesionario del POA 2008, como el Regente Forestal (RFP – 0107) asignado, permitieron el corte y aprovechamiento ilegal de árboles, ya que el volumen de madera cortado se excedió en un 30 % (48.179 m<sup>3</sup>) del volumen autorizado por el INAFOR en el Permiso de Aprovechamiento Forestal No. 0002379.
2. El Regente Forestal (RFP – 0107) procedió a transportar ilegalmente los 48.179 m<sup>3</sup> de madera excedentes autorizados en el POA 2008.
3. El Delegado Municipal del INAFOR – El Jícaro, no procedió de acuerdo a lo establecido en las Disposiciones Administrativas al entregar las Guías Forestales al Regente Forestal (RFP – 0107) para el transporte del excedente de la madera cortada.
4. La cartografía del PGMF no es útil para poder realizar un control y una evaluación apropiada de las actividades forestales realizadas.
5. La delimitación física de los compartimentos de corta en este PGMF no garantiza un control apropiado de las actividades de aprovechamiento forestal y genera mayor confusión al aplicar los tratamientos silviculturales propuestos.

Después de ofrecer estas conclusiones, el monitor independiente con la intención de mejorar la aplicación de la legislación forestal en este PGMF, propone las siguientes recomendaciones:

1. El INAFOR debe analizar los hallazgos presentados en este informe y proceder a tomar las acciones pertinentes para sancionar adecuadamente las infracciones a la legislación forestal vigente.
2. El Regente Forestal (RFP - 0107) debe presentar ante el INAFOR, un informe técnico que sustente y/o justifique el corte de árboles que excedieron el volumen autorizado por el INAFOR en el POA 2008.
3. El INAFOR debe mandar a pagar al concesionario del POA 2008, el impuesto por derecho de aprovechamiento de los 48.179 m<sup>3</sup> que se transportó.
4. El Delegado Municipal del INAFOR – El Jícaro, debe aclarar porque se entregaron las Guías Forestales al Regente Forestal para el transporte del volumen de madera excedente del POA 2008.
5. El Regente Forestal (RFP - 0107) debería proceder a actualizar la cartografía del PGMF y la delimitación de los compartimentos de corta, con el fin de facilitar las actividades forestales y el control y evaluación de las mismas.



## 8. Anexos

### Anexo No. 1: Autorización Forestal del PGMF San Francisco de Panamá

*Recibido  
Autorizado  
9-8/99  
2:40 pm*

República de Nicaragua  
**Instituto Nacional Forestal**  
**INAFOR**

**AUTORIZACION FORESTAL**

3 0 4 P 0 4 3

El Instituto Nacional Forestal, aprueba el Plan General de Manejo Forestal ( P.G.M.F. ) :  
**FINCA SAN FRANCISCO DE PANAMA**, por haber cumplido con los requisitos Técnicos,  
Legales y Administrativo que para tal efecto se requieren. Propietario: **BERNABE  
BARREDA** , ubicado en el Departamento de: **NUEVA SEGOVIA**, Municipio: **JICARO**.  
Para que durante periodo **1999 / 2009**, realice operaciones de manejo sostenible al  
recursos forestal, en el sitio conocido como: **SAN PEDRO**. Que para tal efecto deberá ser  
presentado el correspondiente: ( POA ) PLAN OPERATIVO ANUAL.

Dado en la ciudad de Managua, a los 5 días del mes Agosto de 1999.

*[Signature]*  
Dir. Gestión Ambiental Forestal  
Sub. Dirección Operativa

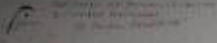

*[Signature]*  
Rep. Gen. Dir. Delimitación, Aprobación y Registro  
Director Técnico

*[Signature]*  
Rep. Edilberto Duarte López  
Dir. Ordenación de Montes

Forma 981201-046

10

**Anexo No. 2: Autorización Forestal del POA 2008**


 


GOBIERNO DE NICARAGUA  
INSTITUTO NACIONAL FORESTAL  
INAFOR  
Delegación EL JICARO Nueva Segovia

1304P043-238


El Instituto Nacional Forestal (INAFOR) aprueba el PLAN OPERATIVO ANUAL (POA CONIFERAS) SAN FRANCISCO DE PANAMA Por haber cumplido con los requisitos técnicos, legales y administrativos que para tal efecto se requieren al propietario: BERNABE BARREDA ubicado en el departamento de Nueva Segovia en el municipio de JICARO para que durante el periodo 2008 realice operaciones de manejo sostenible al recurso forestal, en el sitio conocido como: SAN PEDRO.

Dado en e municipio de El Jicaro a los 21 días del mes de MAYO del año 2008

  
FREDDY TORREZ  
DELEGADO MUNICIPAL  
INAFOR JICARO



**Anexo No. 3: Permiso de Aprovechamiento Forestal 0002379**



REPUBLICA DE NICARAGUA  
INSTITUTO NACIONAL FORESTAL  
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

0002379

**Datos Generales**

Pediente: 1304P043-238 Número: \_\_\_\_\_

Instituto Nacional Forestal otorga la presente autorización al señor (a) BERNABE BARRELA TORRES  
 Titular: 289-280239-0000N para que realice las actividades de Corte, Extracción y Transporte de árboles,  
 que ubicado en el sitio conocido como SAN FRANCISCO DE PANAMA del municipio JIGARO  
 Departamento NUEVA SEGOVIA

**Detalle del Permiso de Aprovechamiento Autorizado**

CODIGO	NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMÚN	TOTAL ARBOLES	VOLUMEN (M3)	VC PO
<u>p07</u>	<u>pino caribe</u>	<u>pino caribe</u>	<u>378.00</u>	<u>170.00</u>	<u>0</u>
	<u>area = 12 has</u>				
	<u>trat; raleo c.</u>				
	<u>comp. 2,3</u>				
<b>TOTAL APROBADO</b>			<b>378.00</b>	<b>170.00</b>	<b>0</b>


La autorización es Válida Hasta: 22 de mayo 2009. Días del Mes de MAYO  
 otorgada en la Ciudad de JIGARO N.S A LOS 22

El transportar la madera debe hacerse con la guía de transporte de madera en rollo


**Datos del Regente**

Nombre: CARLOS HERNANDEZ R.  
 Número de Registro: RFP 0107

Copia Color Blanco para Beneficiario  
 Copia Color Amarillo Inafor Municipal  
 Copia Color Celeste Inafor Central  
 Copia Color Rosada Inafor Distrital

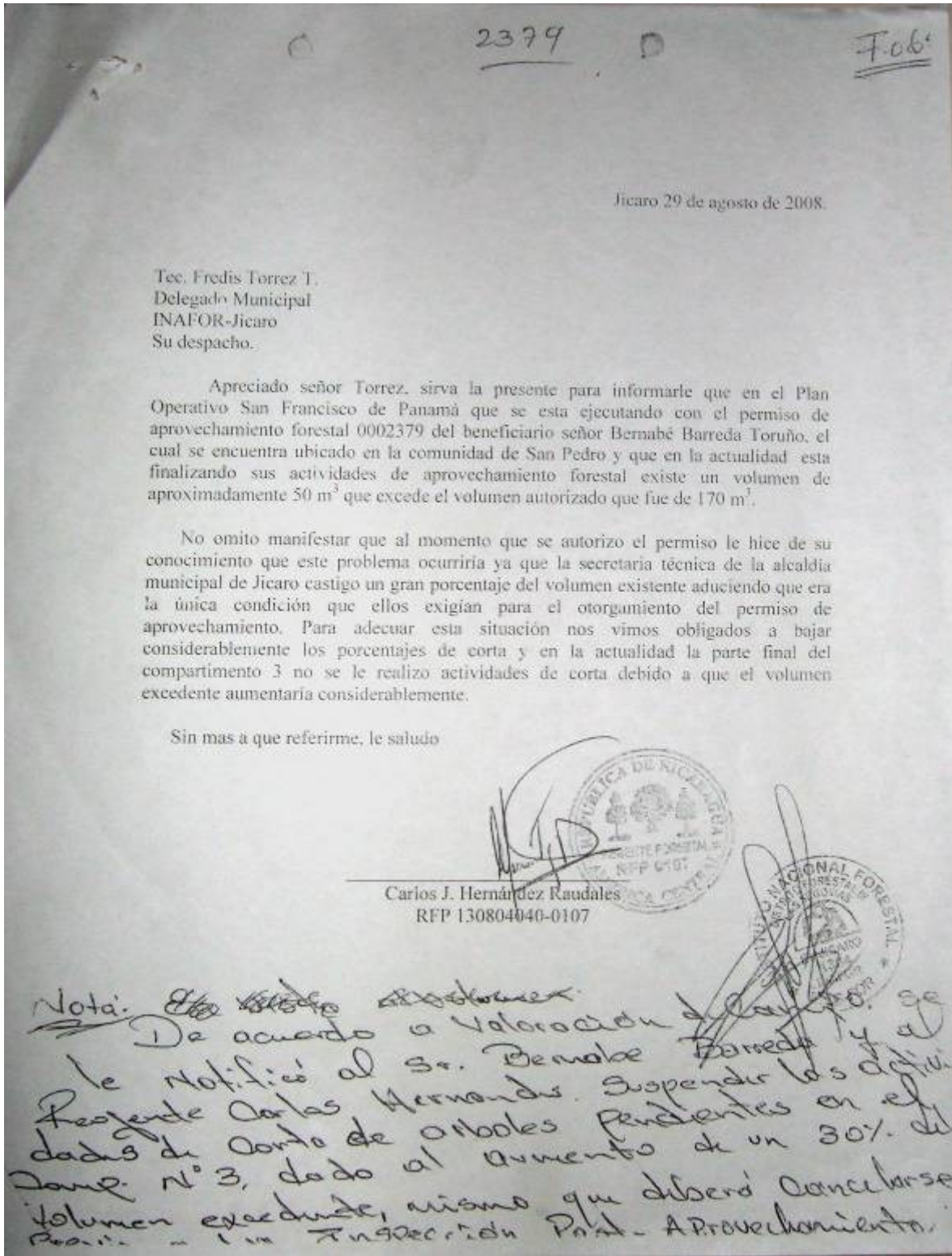


Delegado Municipal  
Firma y Sello Municipal



BANCO CONTINENTAL DE NIC. S.A. TELEFAX: 22610320 FAX: 001846038 APUNTES DE LOSAOS C.T. 0007010-0000022 2-14. 0017AL 000000 0000  
 00170000 S.A. - 2-666000 - TEL: 001 226 0000 - FAX: 001 226 0000

**Anexo No. 4: Informe de Regencia Forestal 29/08/08**



**Anexo No. 5: Informe de Regencia Forestal 29/09/08**

Jicaro 29 de Septiembre de 2008.


Tec. Fredis Torrez T.  
Delegado Municipal  
INAFOR-Jicaro  
Su despacho.

Apreciado señor Torrez, sirva la presente para informarle sobre las actividades ejecutadas en el mes de septiembre en el Plan Operativo San Francisco de Panamá, propiedad del señor Bernabé Barreda Toruño, el cual se encuentra ubicado en la comunidad de San Pedro y ejecutándose con el permiso de aprovechamiento forestal numero 0002379.

- ✓ Tumba: 100 % de ejecución.
- ✓ Troceado: 100 % de ejecución.
- ✓ Arrastre: 100 % de ejecución.
- ✓ Transporte: 100 % de ejecución.
- ✓ Chapeo: 100 %
- ✓ Apilado de Residuos: 100 % de ejecución.
- ✓ Plantación: 100 % de ejecución.

El volumen aprovechado del mes fue de 60.272 m<sup>3</sup>, con un volumen acumulado de 218.179 m<sup>3</sup>, y un volumen excedente de 48.179 m<sup>3</sup>. Las guías utilizadas son de la 0028609 a la 0028613; 0028651 a la 0028657.

Sin más a que referirme, le saludo

  
Carlos J. Hernández Raudales  
RFP 130804040-0107



F-06

**Anexo No.6: Informe de Regencia Forestal 28/08/08**

